



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

11422

Juicio de faltas nº 189/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a VANESA INES ALVAREZ CEJAS la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “Debo condenar y condeno a Vanesa Inés Álvarez Cejas como autora penalmente responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el art. 617.1º del Código Penal, a la pena de 30 días multa, con una cuota diaria de 5 euros, y de una falta de injurias leves, prevista y penada en el art. 620.2º del C. Penal, a la pena de 20 días multa con una cuota diaria de 4 euros, quedando sujeta en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio, declarando de oficio las costas.

En PALMA DE MALLORCA a 17 de Junio de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

